

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"HUECHURABA CENTRAL"

CONCHALI, 24 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 739

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proyecto Fondevé 2022; Memorandum N° 243 del 25.05.2022; de DAF; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022 de fecha 13 de julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL", RUT N°72.061.300-K, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 16, representada por su Presidenta doña MARÍA MIRIAM ALVAREZ SÁEZ, cédula nacional de identidad N° 7.574.161-8, con domicilio en Judith N° 1474 y por su Tesorera ISABEL ADRIANA REYES PÉREZ, cédula nacional de identidad N° 9.121.960-3, con domicilio en Chépica N° 3835, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 21 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.786.801.- (un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos un peso) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) como aporte municipal y \$86.801.- (ochenta y seis mil ochocientos un peso), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la



Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4164906 con fecha 08 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Cambio de Ventanas y Cortinas”, en el ámbito de Infraestructura o Mejoramiento Espacios Públicos, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de ventanas de aluminio, según el siguiente detalle:

- 1 de 2.64X1.40 Mt.
- 1 de 1.37.5X1.16.5 Mt.
- 1de 2.78.5X1.16 Mt.
- 1 de 1.36X112 Mt.
- 1 de 2.75X1.9 Mt.
- 1 de 68X110 .
- Pago por retiro de ventanas existentes
- Compra de 40 Mts., de genero velo Liguria.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten doña MARIA ALVAREZ SÁEZ, como Presidenta y doña ISABEL REYES PÉREZ como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario recalcar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña MARÍA ALVAREZ SÁEZ, como Presidenta y doña ISABEL REYES PÉREZ, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 23 de mayo del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que indica, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa.

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



TRANSCRITO A:

Administración Municipal – Alcaldía -
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias – Administración y Finanzas.
Junta de Vecinos “Huechuraba Central”
O.P.I.R. - Sec. Municipal .
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 13 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por otra la **JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL"**, RUT N° 72.061.300-K, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 16**, representada por su Presidenta doña **MARÍA MIRIAM ALVAREZ SÁEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.574.161-8, con domicilio en Judith N° 1474 y por su Tesorera **ISABEL ADRIANA REYES PÉREZ**, cédula nacional de identidad N° 9.121.960-3, con domicilio en Chépica N° 3835, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **21** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto asciende a la suma de **\$1.786.801.-** (un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos un peso) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) como aporte municipal y **\$86.801.-** (ochenta y seis mil ochocientos un peso), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4164906 con fecha 08 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Cambio de Ventanas y Cortinas**", en el ámbito de **Infraestructura o Mejoramiento Espacios Públicos**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de ventanas de aluminio, según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------|--|
| ➤ 1 de 2.64X1.40 Mt. | ➤ 1 de 68X110 . |
| ➤ 1 de 1.37.5X1.16.5 Mt. | ➤ Pago por retiro de ventanas existentes |
| ➤ 1de 2.78.5X1.16 Mt. | ➤ Compra de 40 Mts., de genero velo |
| ➤ 1 de 1.36X112 Mt. | Liguria. |
| ➤ 1 de 2.75X1.9 Mt. | |





**Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica**

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten doña **MARIA ALVAREZ SÁEZ**, como Presidenta y doña **ISABEL REYES PÉREZ** como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario recalcar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



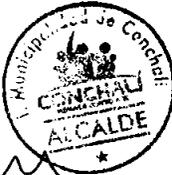


Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **MARÍA ALVAREZ SÁEZ**, como Presidenta y doña **ISABEL REYES PÉREZ**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 23 de mayo del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

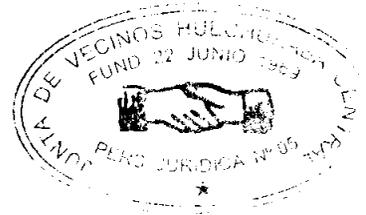


MARÍA MIRIAM ALVAREZ SÁEZ
PRESIDENTA



ISABEL ADRIANA REYES PÉREZ
TESORERA

RVF/CMA/jec.-



Marcia Cuevas Vivians
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

FOLIO N° 640090164906	
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL INGRESO N° 72061300-K	
ALBERTO GONZALEZ 3773	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION	08/07/2022
R.O.L.	VIGENCIA
APORTE JUNTA DE VECINOS, PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 DE JULIO DE 2022	
CONTABILIDAD Y PRESU	31/07/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
Aporte Fondevs y/o Derivados	86.801
	
NoLuminosa:0	86.801
Luminosa:0	SUB TOTAL 0
Otup:	I.P.C. 0
	INTERES 86.801
jalvarez	Marcia Cuevas
LIQUIDADOR	EMISOR
CONTRIBUYENTE	

4164906

FOLIO N° 640090

JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL 72061300-K		CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
ALBERTO GONZALEZ 3773	CONCHALI RUT	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	86.801
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA	NoLuminosa:0		
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION	08/07/2022	Luminosa:0	SUB TOTAL	
APORTE JUNTA DE VECINOS, PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 DE JULIO DE 2022		Otup:	I.P.C.	
			INTERES	86.801
			TOTAL \$	86.801
jalvarez	Marcia Cuevas			
LIQUIDADOR	EMISOR			
UNIDAD GIRADORA				

Huechuraba
Central

✓

ZFRP
Nº 21
20%

702988
00.c

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	x
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	✓
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	✓
18	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	

no como

RECIBIDO
26 MAY 2022
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
GESTOR TERRITORIAL
26.05.2022
BARRIOSUR

JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL
FUND. 22 JUNIO 1969
PERS JURIDICA Nº 05

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Vigencia hasta 2024

* Inserción comités Bienes Raíces



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Huechuraba Central
Unidad Vecinal N°	16
Rut de la Junta de Vecinos	72.061.300-K
Número de la Personalidad Jurídica	05
Número de cuenta Bancaria	33960496308
Tipo de cuenta	cuenta de ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	union_olvarez_sos@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Union Alvarez Sos
Rut	7574161-8
Dirección	Judith 1474
Teléfono	9 883+0085
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Manuel Liz Saavedra Ruiz
Rut	9.583.221-1
Dirección	Eta 3780
Teléfono	227363881
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Robel Peps Perez
Rut	
Dirección	Chupico
Teléfono	
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO Nº2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

"Cambio de Ventanas y lotinos"

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Unidad Vecinal Nº 16

Dirección

Calle Gonzales 3773

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios				
X				

Objetivo General del Proyecto

1.- Cambio de Ventanas

Objetivos Específicos

1.- mejorar, cambio ventanas de aluminio y lotinos

2.- lugar adecuado para un buen ambiente.

3.- Espacio para facilitar para los vecinos.

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Si No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

El Proyecto consiste en cambiar las ventanas por aluminio y buena iluminación y más cortinas

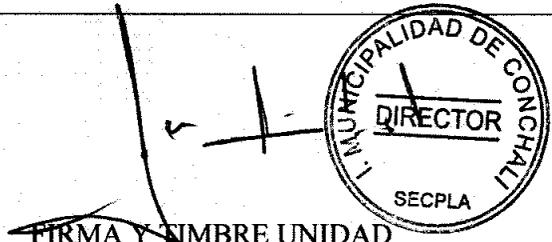
2) Para tener mejor ventilación en su lugar además para la atención de los vecinos de la comunidad y organizaciones participativas en este VUP 16. son 4 organizaciones.

3) Se beneficia a la comunidad de la Junta de Vecinos socios y organizaciones.



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Cambio de ventanas cortinas.

Ubicación: Alberto González N°3773

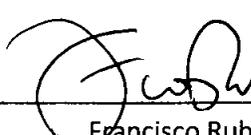
Unidad Vecinal: Huechuraba Central, UV-16

Fecha: 26-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 25-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señora Myriam Alvarez, presidenta de la junta de vecinos "Huechuraba Central", la cual señala que desea realizar el cambio de ventanas existentes por ventanas de aluminio corredizas y también la compra de cortinas para estas ventanas. Se miden en terreno las ventanas a cambiar y corresponden a dos ventanas de $1,20 \times 1,40 \text{m} = 1,68 \text{m}^2$ c/u, $1,20 \times 2,77 \text{m} = 3,324 \text{m}^2$, $1,45 \times 2,65 \text{m} = 3,8425 \text{m}^2$, $1,10 \times 2,76 \text{m} = 3,036 \text{m}^2$ y $1,09 \times 0,68 \text{m} = 0,7412 \text{m}^2$ por un total de $20,06 \text{m}^2$ aproximados.

Se realiza la inspección visual y medición en donde se determina que si es factible realizar dicho cambio.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Cambio de ventanas cortinas".


Francisco Rubio Aljaga
Arquitecto SECPLA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. de 2.64 x 1.40 mt.	1	235.000	279.650
	2 de 1.37.5 x 1.16,5 mt	1	167.000	198.730
	3. de 2.78,5 x 1.16 mt	1	240.000	285.600
	4 de 1.36 x 1.12 mt	1	165.572	197.031
	5. de 2.75 x 1.9 mt	1	195.000	232.050
	6. de 68 x 1.10	1	116.000	138.040
	5. Pulido, de Ventanas existente	1	310.000	366.900
	6. Géneros velo ligero	40 mt		86.800
	7.			
	Subtotal			1.486.801
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
		Subtotal		

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				1.786.801

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	\$ 1700.000
APORTE PROPIO	86.801.
TOTAL DEL PROYECTO	1786.801.





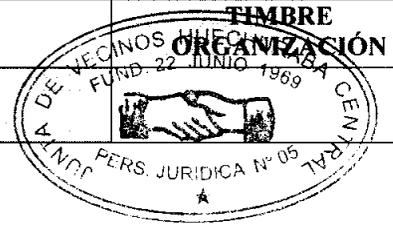
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	Cambio de Ventanas y Portones
UV N°	16
JUNTA DE VECINOS	Hududsa Central
FECHA ASAMBLEA	13-5-2022



Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33 960496 308
 Tipo de Cuenta: Comente
 Banco: Estados

ACUERDOS

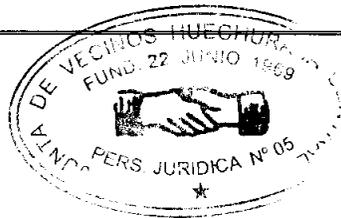
N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Wilson Alvaraz Liz	7574.161-8	[Firma]
2.	Mariela Somo Zapate	8.128.757.0	[Firma]
3.	Terese Velazquez Rojas	4.362.348-6	[Firma]
4.	Elise Silve Murga	5482.242-5	[Firma]
5.	Marta Rojas Lepe	7.476.987-6	[Firma]
6.	Elina Lorea Echever	8.005.220.0	[Firma]
7.	Eugenia Alvarez Leyton	8.339.709-8	[Firma]
8.	Sabine Alvarez Leyton	8.338.902-8	[Firma]
9.	Eliana Villalp. Forales	4.944.786-8	[Firma]
10.	Adriana Forales Valero	4.488.405-4	[Firma]
11.	Terese Velazquez Rojas	4.362.348-6	[Firma]
11.	Vivianofredo Ovellone	8.334.369-9	[Firma]
12.	Paula Forales Leyton	9.405.134-7	[Firma]
13.	Maria Riquelme Chereque	9.206.541-7	[Firma]
14.	Roxana Villalobos Martinez	9.664.531-7	[Firma]
15.	Wendy Soto Oyarzun	10.569.27-0	[Firma]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



16.	Gabriele Puerto Oquendo	6695047-6	Handwritten signature
17.	M ^{te} Rex Saavedra P.	9.583.324-1	Handwritten signature
18.	Daisy Concha Muñoz	15.412.582-2	Handwritten signature
19.	Carlos Morales Labrador	13.887.970-K	Handwritten signature
20.	Yolanda Candenas Muñoz	15.417.742-8	Handwritten signature
20.	Sandra Muñoz-Salva	10.904-5896	Handwritten signature
21.	Johann Riveros Calvajal	21.268.628-K	Handwritten signature
22.	Waldo Juan Contreras Quiroz	12.014.185-6	Handwritten signature
23.	Blanca Kumbay Olaye.	5.435.285-0	Handwritten signature
24.	Edith Molina Valdego	7.984.750-12	Handwritten signature
25.	Jorge Rojas Cepeda	8.73099-3	Handwritten signature
26.	Viktorio Mesa Perez	21.738478	Handwritten signature
27.	Henan Lima Induigo.	4.822.557-3	Handwritten signature
28.	Lucrecia Dome Lopez	8.128.756-2	Handwritten signature
29.	Elicio Diaz Conde	8.967.543-5	Handwritten signature
30.	Ricardo Ramirez	7.629.269-4	Handwritten signature
31.	Jose Ayala Alvarez	10.7866.79-5	Handwritten signature
32.	Guillermo Briones Donoso	12.407.902-0	Handwritten signature
33.	Antonio Rojas V.	7.892.440-3	Handwritten signature
34.	René Salazar	10.170.341-12	Handwritten signature
35.	Yanira Puelles Saavedra	17.022161-	Handwritten signature
36.	Isabel Rojas Juncos	18.292.412.	Handwritten signature
37.	Juan Carlos Rojas Sob	7.773.782-9	Juan Carlos
38.	Paloma Maramba	18.292.917-K	Handwritten signature
39.	Ana M. Rojas Perez	8.113.388-3	Handwritten signature
40.	Sandra Cortizo Lara	12.095.280-1	Handwritten signature
41.	Mauricio Astoriza Juncos	4.090.122-1	Handwritten signature
42.	Graciela Peleas Barrios	4.856.597-2	Handwritten signature
43.	Clarisa Onofre Juncos	5.205.308-0	Clarisa
44.	Maria Mercedes Miquel	5.576.762-9	Handwritten signature
45.	Maria Villalobos	5.128.982-K	Handwritten signature
46.	Ignacio Gonzalez Quiroga	7.620.714-3	Handwritten signature
47.	Jose Gonzalez J.	6.242.695-0	Handwritten signature
48.	Patricia Medina Cornejo	4.669.387-0	Handwritten signature
49.	Jorge Juncos Silva	8.717.081-0	Handwritten signature
50.	Miguel Ramirez Juncos	3.876.811-5	Handwritten signature
51.	Emiliano Rojas Onofre	5.627.823-0	Handwritten signature
52.	Quirica Rojas Juncos	4.521.129-0	Handwritten signature
53.	Juan Valdego Juncos	5.744.992-6	Handwritten signature
54.	Pedro Rojas Celligues	4.813.284-9	Handwritten signature
55.	Juan Carlos Lopez Fuentes	8.319.694-7	Handwritten signature
56.	PREMI A. OCARIZO ARANGUIZ	14.124.941-K	Handwritten signature
57.	Renzo Alberto Aranguiz Leyton	10.494.347-0	Handwritten signature
58.	Gonzalo Lopez Saavedra	15.609.998-0	Handwritten signature
59.	Patricia Rojas Rojas	4.220.335-1	Handwritten signature
60.	Maria Ramirez Rojas	8.495.116-3	Handwritten signature
61.	Alvaro Galvez Rojas	9.885.150-8	Handwritten signature
62.	Patricia Saavedra Rojas	15.840.022-7	Handwritten signature
63.	Diana Liss Hennessy	5.493.879-7	Handwritten signature
64.	Herminia Rojas Rojas	8.334.369-9	Handwritten signature

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



65.	Lucia Sandoval Cruz	13 334 133 -1	
66.	Jose Oanis Alcázar	13 285 844 -7	
67.	Rosa Juana Salinas	10 176 167 -3	
68.	Ana Lys Perz	8 118 338 -3	
69.	Marcelo Tronco Ostrosz	9 407 555 -6	
70.	Kenan Hernandez Corias	6 288 386 -3	
71.	Jose Jody Sandoval	4 93 417 -0	
72.	Doris Tello Hernandez	15 368 101 -K	
73.	Joel Perez Perez	19 074 328 -0	
74.	Manuel Andrade Ruzale	12 652 301 -K	
75.	Juan Gonzalez	10 621 187 -7	
76.	Ana Vergara S	6 184 159 -3	
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 76 miembros de la Junta de vecinos Huechuraba central N°16,
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, "Cambio de Ventanas y pinturas".

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Miriam Alvarez Soz con cédula de identidad N° 7.574.161-8 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 16 de nombre Huelmo Central ubicada en el barrio Sur, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Cambio de Sautomas y partes, el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en Alberto Spangels 3773 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondó de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

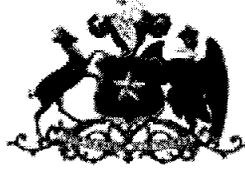
Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



Nombre, firma y Timbre

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131283 con fecha 19-01-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL DE LA UNIDAD VECINAL N°16
 DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3793
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

11-12-22-23 + 24

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-12-2021
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ	7.574.161-8
SECRETARIO	MARIA LUZ SAAVEDRA MUÑOZ	9.583.324-1
TESORERO	ISABEL ADRIANA REYES PEREZ	9.121.960-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Mayo 2022, 12:31.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
f22ef3df866f



500449577582

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°252414 con fecha 20-12-2016.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL HISTORICO
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N° 3773
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 20-12-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2022, 13:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

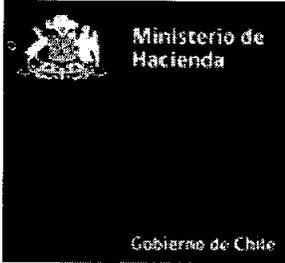
Certifico que la Junta de Vecinos **HUECHURABA CENTRAL**, de la Unidad Vecinal N° 16, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 21.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V. HUECHURABA CENTRAL**, RUT **72.061.300-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ**
RUT del Representante Legal : **7.574.161-8**
Nombre de la Institución : **J.V. HUECHURABA CENTRAL**
RUT de la Institución : **72.061.300-K**
Fecha de emisión del certificado : **23/05/2022**



10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
[REDACTED]			
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 13707 número 15518 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1986, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 23 de mayo de 2022.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 25 de mayo de 2022.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula 19184564

proc_aut



Código de verificación: cpv124bbb4-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

CERS

Conservador de Bienes Raíces
Santiago

Novared 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 13707 número 15518 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1986, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 23 de mayo de 2022.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 25 de mayo de 2022.



Luis Maldonado Croquevillie
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula 19184564

proc_aut



Código de verificación: cpv124bbb4-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

C. 7461

Nº 15518

compraventa
servicio
de vivienda
urbaniza-
ción metro-
politano
a

Junta de
Vecinos de
la Unidad
Vecinal de
Huechurabamba Central

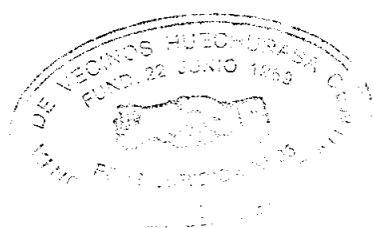
Dep 32120

9436
140.363-1-15518
93331-15.8/84
21/10

Santiago, seis de Mayo de mil
novecientos ochenta y seis. La Jun-
ta de Vecinos de la Unidad Vecinal
municipal de HUECHURABAMBA Cen-
tral es dueña del inmueble de
aproximadamente cuarenta y dos
cientos metros cuadrados del
plano de subdivisión de parte del
inmueble denominado Chacra
Santa Josefina, con frente a la a-
venida La Palmita, Comuna de
Conchalí de este departamento,
que deslinda Norte en veinte
cinco metros con terreno destina-
do a culto no católico, Sur en
veinte cinco metros con para-
je cinco, Oriente con terreno
destinado a culto no católi-
co en dieciocho metros; al Poniente

e 530935 de en diecinueve metros con ca.
e 120900. 12/12/91 de Alberto Gonzalez, parcela Central
e 848259 de lo adquirio por compra al Servicio
Rep: 101374A-10-92 de vivienda y urbanizacion Metro-
politanos, segun escritura de fecha
24 52748 2000 2011 y Protocolizada con la misma
1 262960 2011 fecha en la notaria de esta ciudad de
don Maximiliano Landra Rivas, Saje el
Nº 550, por el precio de dos mil quin-
ientos sesenta y cinco pesos de Alvaro
para la vivienda, pagaderos en la forma
establecida en la escritura. El titulo
anterior esta a f. 5908 Nº 6595 de 1967.
Requerente Jose Carlos Maza
AMM

848259



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD
VECINAL N 16

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
A GONZALEZ 3773 CONCHALI

RUT
72061300-K



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700655248

FECHA EMISIÓN 31/03/2017

RUT USUARIO 7574161-8
CÉDULA

USUARIO MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





La Emiliana

COTIZACIÓN 00003-96194
ATENCION
FECHA 24-05-2022
VENDEDOR 1 CAJA LE I

CLIENTE JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD
RUT 72061300-K
TELEFONO 988370085 FAX
DIRECCION A GONZALEZ 3773 CONCHALI
E-MAIL

A continuación nos es muy grato cotizar lo solicitado por Ud. :

Cantidad	Código	Descripcion	U.M.	Precio	Total	Encontrado
40	HOVELGBCO	VELO LIGURIA 2.80 MTR. BLANCO		1.823,53	72.941	
				Total	72.941	

Precios No incluyen I.V.A.

OBSERVACION:

con IVA - \$ 86,800-

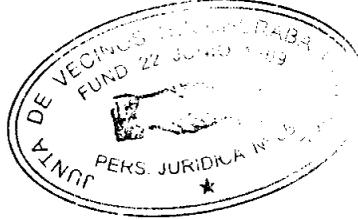
VALIDEZ COTIZACION 7 DIA(S)

Si tiene cualquier consulta adicional, no dude en contactarnos.

TEXTIL LA EMILIANA LTDA

76.164.260 - R.

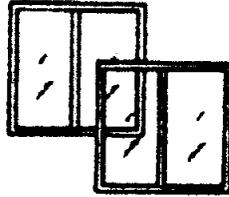
1 CAJA LE I



ALUMASTER

ARMADO INSTALACION
VIDRIOS - ALUMINIOS
ESPEJOS - SHOWER - DOOR
VENTANAS - ESPEJOS - ETC.

Teniente Ponce 1619 - a - Fono 22734 1252
cel . 99 139 4815 Conchali
alumasterchile@yahoo.es



COTIZACION

ORDEN DE TRABAJO

Nº 004862

Fecha

17 05 2022

Sr.(s): Junta de Vecinos Huechuraba central N°16

Dirección: Alberto Gonzalez # 3773

Fono: _____ F. Entrega: / /

Validez Cotización: _____

DETALLE		VALOR
ventanas de aluminio		
1- de 2.64 x 1.40 mt		235.000
1- de 1.37,5 x 1.16,5 mt		167.000
1- de 2.78,5 x 1.16 mt		240.000
1- de 1.36 x 1.12 mt		165.572
1- de 2,75 x 1.9 mt		195.000
1- de 68 x 1.10		116.000
retiro, de ventana excistente		310.000
reparacion de muro e intalacion	sub total	\$1.428.572
	IVA	\$ 271.429
FIRMA ACEPTADO	TOTAL	\$ 1.700.001

GORGOMA : 915273363

Observaciones: (Valores no incluyen I.V.A)

sacar 6 ventanas de fierro ,romper muros y
reparar muros e instalar ventanas de aluminio







